



MAR DEL PLATA, 22 FEB 2018

VISTO el expediente N° 7-1905/17, de fecha 31 de octubre de 2017, a través del cual la docente Profesora Rita Nora Falcone, solicita el reconocimiento de tareas de investigación desempeñadas, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la solicitud de reconocimiento, a través de un acto administrativo, de las tareas de investigación desarrolladas por la mencionada docente, en esta Unidad Académica, desde su ingreso, para su presentación ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), por el trámite de pensión correspondiente, según los términos del Decreto N° 160/05 (Régimen Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos).

Que, a fojas 01 vuelta, obra el informe producido por el Departamento Docencia sobre la situación de revista del docente referido, del cual surge lo siguiente:

-Desde el 1° de abril de 1991 y hasta la actualidad, cumplió funciones de investigación como extensión del cargo de Profesor Titular Regular, con dedicación parcial, como miembro del Grupo de Investigación "Nova Lectio Antiquitatis", aprobado por Ordenanza de Consejo Académico N° 0169/91 (confirmada por Ordenanza de Consejo Superior N° 1178/91) e incorporada al régimen de carrera Docente por Ordenanza de Consejo Académico N° 1448/95.

Que, a fojas 02, luce el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 86, de fecha 29 de noviembre de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Profesora Rita Nora FALCONE (LC N° 5.459.719), las tareas de investigación desempeñadas en esta Unidad Académica, a partir del 1° de abril de 1991 y hasta la fecha, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Desde el 1° de abril de 1991 y hasta la actualidad, cumplió funciones de investigación como extensión del cargo de **Profesor Titular Regular, con dedicación parcial**, como miembro del Grupo de Investigación "Nova Lectio Antiquitatis", aprobado por Ordenanza de Consejo Académico N° 0169/91 (confirmada por Ordenanza de Consejo Superior N° 1178/91) e



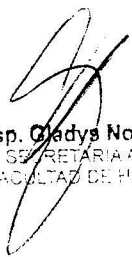
incorporada al régimen de carrera Docente por Ordenanza de Consejo Académico N° 1448/95.

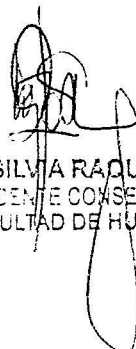
ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

064




Esp. Gladys Noemí Cañueto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES